

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.444 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.444 de 2011, en los que han sido partes: como denunciante-denunciados, don Piotr Krzysztof Dorzdziel y doña Renata Zofía Augustyn, y como denunciada-denunciante, doña Elbieta Widak, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Debo absolver y absuelvo libremente, por un lado, a don Piotr Krzysztof Dorzdziel, y a doña Elbieta Widak, por otro, con todos los pronunciamientos favorables, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elbieta Widak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/26.294/12)